



EXP-UNC:0035038/2010

Córdoba, 03 SEP 2010

VISTO

La nota presentada por el Lic. Horacio Luis Paulín, en la que solicita licencia desde el día 09 al 13 de agosto de 2010, para realizar un viaje de intercambio en el Plan Escala Docente a la Universidad de Campinas, Brasil; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Paulín presenta su solicitud con fecha 02/08/2010.

Que el Departamento de Personal informó el día 18/08/2010 que el Lic. Paulín reunía los requisitos establecidos en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003.

Que el mencionado Departamento también informó que el Lic. Paulín no había hecho uso de días de licencia por este motivo durante dos años y que satisfacía el requisito de antigüedad.

Que el Lic. Paulín revista en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso hasta el 28/02/2011, en la cátedra de Psicología Social, categoría 109, código Siu- Pampa 188899 nexa 126136.

Por ello,

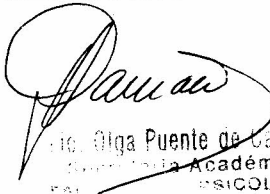
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas por el Lic. Horacio Luis Paulín (legajo 31951) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra de Psicología Social, desde el 09/08/2010 y hasta el 13/08/2010, para realizar un viaje de intercambio en el Plan Escala Docente a la Universidad de Campinas, Brasil, encuadrando las mismas con cargo a lo dispuesto en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003.


Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1070


Lic. Olga Puente de Camaró
Secretaría Académica
Facultad de Psicología




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA